

Artículo Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.439-87 que nombra a la señorita Cinthia Rua Contín, Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 439-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señorita Cinthia Rua Contín, queda designada Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.440-87 que nombra a la señora Gladys Martínez Vda. Camejo, Secretaria del Instituto Azucarero Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 440-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Gladys Martínez Vda. Camejo, queda designada Secretaria del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.441-87 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Estado Dominicano, el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre la República Dominicana y el Reino de España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 441-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Primero.- El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, o, en su ausencia, el encargado de la misma, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para firmar en nombre y representación del Estado Dominicano, el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, entre la República Dominicana y el Reino de España.

Artículo Segundo.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER